

DECRETO N°T-061.-

CASTRO, 28 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N°937-2016 de fecha 02.12.2016, de la Directora Regional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

TRANSFIERASE el APOORTE de la cantidad de \$1.000.000 (un millón de pesos), a la COMUNIDAD INDIGENA WILLICHE DE NERKON, RUT. N°65.039.543-3, Personería Jurídica según Registro Comunidades Indígenas N°717 del 03.09.2008, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°464 del 09.06.2011, representada por su Presidente Sr. Manuel Muñoz Millalonco; destinado a Proyecto: "Propuesta prevención de VIH/SIDA con identidad cultural usando el uso y costumbres ancestrales Williche de Chiloé". (Gastos de traslado y/o movilización, alimentación, colación, premios, chueca y/o wiño, petos, camisetas, difusión, y otros gastos asociados a este proyecto deportivo de Palin Williche a efectuarse en la Comuna de Castro)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.042 "Comunidad Indígena Williche de Nerkón", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)

JEVS/Mvm/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-